

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CON CERTAD

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00
NÚMERO SUELTO 0,50 centimos
El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasaran al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonaran SESENTA CÉNTIMOS de peseta por cada linea

Las Oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.
Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN:

Residencia Provincial de Niños

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR

Ampliación y complemento de mi Circular, fecha 20 del mes que cursa, es la presente:

Se marcaba en aquella el plazo de cuarenta y cinco días para que estuvieran en poder de este Centro los trabajos en ella enumerados, y he de advertir a V. E., aunque espero que su buen criterio así lo habrá interpretado, que el plazo en cuestión es el máximo, por la cual, y habida cuenta de lo avanzado del ejercicio, será de suma conveniencia que las Secciones provinciales no dejen que ranscurra. Así cabe esperarlo, pues tratándose de un servicio que se efectúa todos los años, es de presumir que la mayoría de las Secciones le tengan ya confeccionado y en condiciones de remisión.

En unión de los trabajos aludidos, los Jefes de las Secciones provinciales deberán remitir a este Centro el Cuaderno provincial número 2, del cual conservarán duplicado para su servicio corriente.

Encarezco de nuevo a V. E. el mayor celo en el cumplimiento de este servicio.

Deseo viva V. E. muchos años.
—Madrid, 28 de Octubre de 1931.
—El Director general, González López.

Sres. Gobernadores civiles de las provincias.

(Gaceta de 29 de Octubre).

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

En cumplimiento del artículo quinto del Decreto del Ministerio de Justicia, de fecha 19 de Agosto último, se hace público en este periódico oficial, que han concedido con los números y en las fechas que se indican, las siguientes licencias de uso de armas:

Día 21 de Octubre de 1931

5.464, Nicanor Ron Magdalena, Médico, vecino de Gijón.

5.463, Eduardo López Peña, empleado, de Gijón.

5.464, Casimiro Acebal Alonso, contratista, de Gijón.

5.468, Benigno Fanjul Riera, capataz, de Caleao, Caso.

5.471, Bautista García Alonso, empleado, de Trubia, Oviedo.

5.472, Sergio Fernández González, empleado, Olloniego, Oviedo.

5.473, Vicente García Antuña, vigilante de Minas, Olloniego, Oviedo.

5.474, Félix Suárez Eguía, propietario, San Andrés, Oviedo.

5.475, Antonio González Rodríguez, de Bahoto, Oviedo.

5.481, Jesús Rodríguez Rubinat, chofer, de Mieres.

5.482, Cesáreo García Riera, propietario, de Tejera, Mieres.

5.483, Valeriano Vázquez Fernández, industrial, de Mieres.

5.484, Juan B. Díaz Fernández, comerciante, de Turón, Mieres.

5.485, Manuel Valdés Cimadevilla, industrial, de Colloto, Oviedo.

5.486, Manuel Granda Joglar, comerciante, de Sebares, Piloña.

5.487, Modesto González Rubin, propietario, de Villamayor, Piloña.

5.488, Pedro Fernández Fernández, contratista, de Infiesto, Piloña.

5.489, Alfredo Suárez Corte, ayudante de Minas, de Laviana.

5.490, Nicasio Suárez García, vigilante de Minas, de Tiraña, Laviana.

5.491, Enrique Rodríguez Pérez, Médico, de Luarca.

5.492, José Prieto García, empleado, de Boo, Aller.

5.493, José Suárez Tirador, industrial, de Caborana, Aller.

5.494, Manuel Varela Madarro, industrial, de Boo, Aller.

5.495, José Trapiello Lobo, empleado, de Boo, Aller.

5.496, Luis Díaz Bernardo, industrial, de Moreda, Aller.

5.497, Víctor Vega García, industrial, de Perlora, Carreño.

5.498, Manuel Muñiz García, industrial, de Guimarán, Carreño.

5.499, Victorio Rodríguez García, propietario, de Candás, Carreño.

5.500, Joaquín Fernández Fernández, Concejal, de Candás, Carreño.

5.501, Amador Suárez García, propietario, de Sotiello, Lena.

5.506, Manuel Atucha Arnaiz, ingeniero, de Doiras, Boal.

5.507, José Rivera Granda, sacerdote, de Grases, Villaviciosa.

5.513, Manuel García Alonso, propietario, de Hueria, San Martín del Rey Aurelio.

5.514, José Fernández Flores, propietario, de Hueria, San Martín del Rey Aurelio.

5.515, Emilio García Jove, Médico, de Lntrego, San Martín del Rey Aurelio.

5.516, Manuel Miranda Fombolla, industrial, de Vega, San Martín del Rey Aurelio.

5.517, Graciano Antuña Alvarez, empleado, de Cascaya, San Martín del Rey Aurelio.

5.518, Antonio García Zapico, comerciante, de Santa Ana, San Martín del Rey Aurelio.

5.519, Marcelino Fernández Suárez, almacenista, de Santa Ana, San Martín del Rey Aurelio.

5.520, Manuel Ceferino Martínez, propietario, de Parayes, San Martín del Rey Aurelio.

5.521, Prudencio García Fernández, almacenista, de San Estéban, Muros.

5.530, Rogelio Gutiérrez Sordo, propietario, de Llanes.

173, Luis Bernardo Alonso, inspector pecuario, de Llanera, gratuita.

174, Francisco García Rodríguez, guarda jurado, de Tineo, gratuita.

Día 22.

5.534, Julián García Muñiz, ayudante de minas, de Sama Langreo.

5.605, José Hevia Suárez, comerciante, de Arlós, Llanera.

5.606, Ovidio Muñiz Sánchez, Maestro, de Lugo de Llanera.

5.611, José María Lada Fernández, contratista, de Oviedo.

Día 23.

5.612, José Santos Bueres, odontólogo, de Oviedo.

5.641, Julio Cuenca de la Red, viajante, de Oviedo.

5.642, José Pérez Meana, viajante, de Oviedo.

5.649, Bernabé Morales Almenadro, contratista, de Oviedo.

5.650, José Menendez Alvarez, ayudante de obras, de Bancos, Pravia.

5.651, Eladio Vazquez García, empleado, Oviedo.

Día 24.

5.721, Ambrosio Ugidos Mata, industrial, de Ujo, Mieres.

5.743, Sandalio González Vazquez, contratista, de San Claudio, Oviedo.

5.744, Ramón Fernández Fernández, industrial, de idem.

5.745, Atilano González Vazquez, industrial, de idem.

5.755, Jesús Fernández Conde, abogado, de Oviedo.

Día 26,

5.805, Celestino García García, propietario, de Oviedo.

5.807, Luis Rodríguez Alvarez, maestro, de San Claudio, Oviedo.

5.809, Demetrio González Suárez, propietario, de Oviedo.

5.810, Modesto Garrote Anzueleta, industrial, de Boal.

5.838, Antonio Roza López, viajante, de Gijón.

Día 27.

5.860, Fermín Pérez Gárgola, propietario de Llanes.

5.862, José María Vereterra, abogado, de Oviedo.

Oviedo, 2 de Noviembre de 1931.

El Gobernador,

José Alonso Mallol.

R. al núm. 2.797

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de San Martín del Rey Aurelio

EDICTOS

Don José Fernández Florez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio.

Hago saber: Que, hallándose confeccionados los repartimientos de la contribución rústica, y del registro-Fiscal de edificios y Solares, que han de regir en este término durante el ejercicio de 1932; se advierte al público en general que, desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y por plazo de quince días, se hallan dichos Repartimientos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para efectos de reclamaciones; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no será admitida reclamación alguna.

Lo que se hace público por medio del presente, para general conocimiento y efectos.

San Martín del Rey Aurelio, 21 de Octubre de 1931.—El Alcalde, José Fernández Florez.

—:—

GOBIERNO CIVIL DE OVIEDO

SECCIÓN PROVINCIAL DE ECONOMIA

PRECIOS MEDIOS DE LOS ARTÍCULOS DE PRODUCCIÓN REGIONAL EN LA SEGUNDA QUINCENA DE OCTUBRE DE 1931

ARTÍCULOS	Zona Oriental	Zona Central	Zona Occidental	Observaciones
Judías	0,75	1,06	0,93	Kilo
Guisantes.	"	1,40	"	Idem
Tomates.	0,80	0,83	0,67	Idem
Pimientos.	1,20	1,40	1,40	Docena
Cebollas.	1,12	0,88	0,50	Idem
Ajos	"	0,80	0,57	Idem
Fréjoles	0,85	1,15	"	Kilo
Repollo.	0,45	0,35	0,34	Uno según t.º
Coliflor.	"	0,35	"	Idem
Lechuga	"	0,17	"	Idem
Patatas	0,30	0,37	0,26	Kilo
Vacuno mayor	2,90	3,00	"	Idem
Ternera.	3,92	3,70	3,48	Idem
Cerda.	2,73	3,00	2,75	Idem
Lanar	2,50	2,50	"	Idem
Cabrio	2,50	2,50	"	Idem
Gallinas.	7,50	7,90	5,30	Una según t.º
Pollos	4,90	5,00	3,00	Idem
Manteca.	4,37	4,59	3,85	Kilo
Huevos	4,08	3,95	3,45	Docena
Leche.	0,47	0,44	0,46	Litro
Jamón.	7,50	7,00	"	Kilo
Tocino.	3,87	4,22	"	Idem
Melocotones.	"	1,15	"	Idem
Peras.	1,25	1,28	0,70	Idem
Uvas	1,00	1,01	1,00	Idem
Manzanas	0,21	0,71	0,75	Idem
Nueces.	0,80	0,78	"	Idem
Avellanas.	0,90	0,75	"	Idem

CARBÓN DE USO DOMÉSTICO

Cribado y galleta s/v estación mina, a 55 pesetas.
Granza, a 46 ídem ídem.
Menudo, a 38 ídem ídem.
Coque, a 65 ídem ídem.

HARINAS DE TRIGO

De la fábrica de Fernandez y Pelaez, de Navia, a 65,50 pesetas los cien kilos con envase.
De la fábrica de Viuda de J. Oria, de Avilés, a 61, y a 68,50 de fuerza.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla primera de la Real orden número 446, del Ministerio de Economía Nacional, de 8 de Noviembre de 1930.

Oviedo, 31 de Octubre de 1931.—El Gobernador, *José Alonso Mallol*.

D. José Fernandez Florez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio.

Hago saber: Que hallándose confeccionada la matrícula de Industrial, comercio y profesiones, que ha de regir en este término municipal, durante el ejercicio de 1932, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para efectos de reclamaciones, por término de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Lo que se hace saber por medio del presente para general conocimiento y efectos.

San Martín del Rey Aurelio 21 de Octubre de 1931.—El Alcalde, P. A., C. Alvarez.

R. al núm. 2 697

Alcaldía de Noreña

EDICTO

Terminado el padrón de la patente nacional de automóviles, así como la matrícula industrial para el próximo ejercicio de 1932, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de reclamación por los contribuyentes comprendidos en dichos documentos.

Noreña, 20 de Octubre de 1931.

—El Alcalde, Alejandro Rodríguez.

—:—

Formado el repartimiento de la contribución territorial por el concepto de rústica, así como también el padrón de edificios y solares de este término municipal, para el año próximo de 1932, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que los contribuyentes puedan hacer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Noreña, 20 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Alejandro Rodríguez.

R. al núm. 2 686

Alcaldía de Cangas de Onis

Confeccionado el padrón de patente nacional de circulación de automóviles para el año próximo de 1932, queda expuesto al público por término de quince días, durante cuyo plazo y quince días más puede ser examinado por los contribuyentes y producir las reclamaciones que crean pertinentes.

Confeccionada la matrícula de industria y comercio de este concejo que ha de regir durante el año próximo de 1932, se halla expuesta al público por el término de diez días y a los efectos de reclamaciones.

También se hallan expuestos al público por el plazo de ocho días, para examen de los contribuyentes, y a iguales efectos de reclamaciones, los repartimientos de contribución territorial por rústica y el de registro fiscal de edificios y solares, confeccionados para el próximo año de 1932.

Cangas de Onis, Octubre 24 de 1931.—El Alcalde, Constantino Gonzalez.

R. al núm. 2.765

Alcaldía de Ribadesella

Confeccionada por este Municipio la lista cobratoria de edificios y solares para el próximo ejercicio de 1932, se halla de manifiesto al público por término de ocho días contados desde el siguiente, al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo durante dicho plazo formular los contribuyentes las reclamaciones que les interesen.

Dado en Ribadesella a 28 de Octubre de 1931.—El Alcalde, V. Fernandez.

tubre de 1931.—El Alcalde, V. Fernandez

R. al núm. 2.733

Alcaldía de Villayón

Formado el padrón de patente nacional de circulación de automóviles para el año de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales pueden formularse por los interesados las reclamaciones que estimen procedentes.

Villayón 24 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Manuel Gonzalez.

Formados los repartimientos de la contribución territorial y registro fiscal de edificios y solares de este concejo para el año de 1932, quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que procedan.

Villayón 28 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Manuel González.

Formada la matrícula de subsidio industrial y de comercio de este concejo para el año de 1932, queda expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días a los efectos de reclamaciones.

Villayón 28 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Manuel Gonzalez.

R. al núm. 2.767

Alcaldía de Somiedo

En cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, se hace público que el Ayuntamiento acordó instruir expediente de habilitación de crédito con destino a las obras de terminación de la casa escuela y habitación del maestro de las Morteras.

Somiedo, 20 de octubre de 1931.—El Alcalde, Faustino Alvarez.

R. al núm. 2. 681

Alcaldía de Ibias

ANUNCIOS

Formada la matrícula de subsidio industrial y de comercio que en este término ha de regir en el año venidero de 1932, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Se hallan terminados y expuestos al público por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento los repartimientos de la contribución territorial por rústica y del registro fiscal, o de urbana, formados para regir en este término en el año venidero de 1932, pudiendo los contribuyentes en ellos comprendidos, examinarlos y formular cuantas reclamaciones sean justas.

Ibias, 27 de Octubre de 1931.—El Alcalde,

—:—

Dado en Ribadesella a 28 de Oc.

Alcaldía de Pola de Alande

Se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, la matrícula de contribución industrial para el próximo ejercicio de 1932, pudiendo presentarse reclamaciones contra la misma, durante el indicado plazo.

Pola de Alande, 23 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Jesús Ramos.

R. al núm. 2.739

Alcaldía de Valle bajo de Peñamellera

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días el padrón de patente nacional de circulación de automóviles para el ejercicio de 1932, a los efectos de las reclamaciones que puedan presentar los interesados.

Panes, a 20 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Leopoldo Perez Rubin.

Alcaldía de Santo Adriano**Anuncio.**

Formado el padrón de la matrícula industrial de este concejo, para el próximo año de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días durante los cuales, puede ser examinado y presentadas contra él las reclamaciones que se crean convenientes.

Santo Adriano, 22 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Manuel Garcia.

Alcaldía de Coaña**EDICTO**

Terminados el padrón de rústica y el de los edificios y solares de este término, formado para el próximo ejercicio de 1932, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días a contar desde el siguiente al de la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de reclamación, finida el cual, no podrá ser admitida ninguna.

Coaña, a 31 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Manuel Castrillón.

Alcaldía de El Franco

Conforme a lo prevenido en los artículos 247 y 248 del Estatuto municipal; 97 del Reglamento de Secretarios; 6, 13, 16, 19 y 23 del Reglamento de Empleados municipales; esta Corporación acopra en sesión de 29 del actual la oposición libre de la plaza de Oficial segundo de este Ayuntamiento dotada con 1.500 pesetas anuales bajo las siguientes

BASES:

A contar de la fecha en un plazo de un mes se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las instancias acompañadas de los documentos señalados en el Reglamento, certificación de buena con-

ducta; de antecedentes penales; mérito de no padecer defecto físico y méritos o títulos si se quieren alegar, acompañados de la instancia correspondiente y 15 pesetas por derechos de examen.

El programa de las oposiciones será el mínimo de 25 de Enero de 1926, del cual contestará el opositor dos temas, uno sacado a la suerte y otro a juicio del Tribunal, en el término de veinte minutos.

Las oposiciones se verificarán a los dos meses de la fecha del presente, ante el Tribunal representativo de la Administración Profesorado y funcionarios.

El Franco, 28 de Octubre de 1931.—El Alcalde, José Maria Guzmán Fernandez.

R. al núm. 2.793

Alcaldía de Onís

Formado el padrón de la Patente nacional de circulación de automóviles, para el próximo año de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a fin de que pueda ser examinados por los interesados y producir las reclamaciones que crean justas.

Onís, 23 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Antonio Perez Cardin.

Confeccionada la matrícula industrial y de comercio de este concejo, para el próximo año de 1932, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para que los interesados puedan examinarla y producir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Onís, 23 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Antonio Cardin.

Alcaldía de Aller

Confeccionados los repartimientos de la contribución territorial por el concepto de rústica y pecuaria y Registro fiscal, así como la matrícula de industrial y padrón de automóviles se hallan de manifiesto dichos documentos en la Secretaría municipal para que durante el plazo de 10 días puedan formularse contra ellos las reclamaciones pertinentes.

Aller, 31 de Octubre de 1931.—El Alcalde, E. Miranda.

Alcaldía de Riosa**ANUNCIO**

Confeccionados por este Ayuntamiento y Junta pericial del Catastro, los repartimientos de la contribución territorial, por los conceptos de rústica y registro fiscal de edificios y solares, que han de regir durante el próximo ejercicio de 1932, quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán examinarlos los contribuyentes, y formular las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho, los que se consideren agraviados.

Riosa, 21 de Octubre de 1931.—El Alcalde en funciones Aniceto Suarez.

EDICTO

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1932, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a fin de que, durante dicho plazo, puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma, cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Riosa, 20 de Octubre de 1931.—El Alcalde en funciones, Aniceto Suarez.

R. al núm. 2.695

Alcaldía de Santa Eulalia de Oscos**ANUNCIOS**

Formado el repartimiento de territorial por rústica, colonia y pecuaria, así como el padrón de edificios y solares de este término municipal, para el próximo año de 1932, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, y horas de oficina, durante los cuales puede examinarlos cualquier contribuyente y producir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santa Eulalia de Oscos, a 20 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Francisco Graña.

Formada la matrícula industrial y de comercio de este concejo, para el próximo año de 1932, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días a los efectos de reclamaciones.

Santa Eulalia de Oscos, a 20 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Francisco Graña.

R. al núm. 2.690

Alcaldía de Siero

Por acuerdo del Ayuntamiento, en sesión del día 15 de los corrientes, ha quedado expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, contados a partir de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado por cualquier vecino o persona interesada, el expediente que se tramita para dar de baja créditos contra la Hacienda pública que figuran en Resultas, los cuales no tienen realidad, por un importe de 160.272,97 pesetas.

Durante este plazo podrán formularse reclamaciones contra el mismo que serán resueltas por el Ayuntamiento en sesión posterior.

Pola de Siero, 23 de Octubre de 1931.—Inocencio Burgos Riestra.

R. al núm. 2.747

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE OVIEDO

—:—
Estando vacante la sustitución de la Habilitación de los Maestros nacionales del partido judicial de

Luarca por renuncia del que la desempeñaba y propuesto por el Habilitado propietario para ocupar dicho cargo el Maestro nacional de Oviedo, D. Celestino Garcia Muñiz, esta Sección de conformidad con lo determinado en la Real orden de 15 de Marzo de 1923, convoca por la presente a la elección para dicho cargo de Habilitado sustituto en las condiciones siguientes:

1.ª La elección se celebrará el día 22 de Noviembre, a las doce de la mañana ante el Sr. Presidente del Consejo local de primera enseñanza de Luarca.

2.ª Podrán tomar parte en la votación todos los Maestros nacionales propietarios interinos, sustituidos y sustitutos cuyas escuelas radiquen dentro del partido judicial de Luarca, y se hallen sirviendo sus cargos el día de la elección.

3.ª Los Maestros que concurrirán personalmente votarán por medio de papeleta, los ausentes podrán hacerlo por medio de oficio dirigido al Presidente de la mesa en que conste si aceptan al sustituto propuesto o bien autorizando también por oficio a algún Maestro presente para votar en su nombre. En uno y otro caso los oficios deberán llevar para ser válidos el visto bueno del Sr. Presidente de su respectivo Consejo local.

4.ª Todos los votantes se limitarán a declarar si aceptan o no al candidato antes indicado D. Celestino Garcia Muñiz, sin que haya lugar por ningún otro concepto a votar a persona distinta siendo nulos los votos otorgados en otra forma.

5.ª Terminada la votación, la Junta local procederá al escrutinio de los votos emitidos y levantará acta del resultado de la votación, la que firmada por todos los miembros del Consejo local presentes será enviada a esta Sección administrativa a los efectos de la citada Real orden.

Lo que se hace público por este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados y en especial de los Consejos locales respectivos.

Oviedo, 3 de Noviembre de 1931. El Jefe de la Sección, Mateo Garcia.

R. al núm 2.813

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO**Carreteras.—Reparación**

Terminadas y recibidas definitivamente las obras de reparación del firme y de riego superficial de betún asfáltico de los kilómetros 13 y 14 de la carretera de Oviedo a Campo de Caso, ejecutadas por el contratista don Ramón Prendes Díaz, durante los años 1929 y 1930, se anuncia al público por término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Jefatura o en el Ayuntamiento de Langreo, las re-

clamaciones a que haya lugar contra las gestiones del contratista en la ejecución de las mencionadas obras, por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etcétera, a los efectos de la devolución de la fianza constituida por el mismo para garantizar su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe ninguna reclamación, según establece la Real orden de 3 de Agosto de 1910 (Gaceta del 22), y caso de existir, deberán ser presentadas por conducto del Juzgado correspondiente.

Oviedo, 30 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Grado

D. Benito Suárez Valdés, Secretario del Juzgado municipal de Grado.

Certifico: Que en el juicio verbal civil de que se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

En Grado, a dieciséis de Octubre de mil novecientos treinta y uno, don Nicolás Rodríguez Andrés, Juez suplente en funciones de este término, habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal civil, seguido entre partes, de la una como demandante doña Concepción Álvarez Álvarez, mayor de edad, viuda, vecina de esta villa, y de la otra como demandada, doña Manuela Alonso García, mayor de edad, viuda, vecina de Yernes, por sí y en representación de su hija menor Estefanía García Alonso; doña Ramona Alonso García, asistida de su esposo don Salustiano López Fernández, mayores de edad, vecinos de Bandojo, y doña María Alonso García, soltera, vecina de Yernes, en concepto de herederos de don José García Fidalgo, vecino que fué de Yernes, y cuantos se consideren con derecho a la herencia de éste, sobre pago de mil pesetas.

Fallo

Que estimando la demanda, debo de condenar y condeno a la demandada doña Manuela Alonso García, por sí y en representación de su hija menor Estefanía García Alonso; doña María Alonso García y doña Ramona Alonso García, en concepto de herederos de don José García Fidalgo, y a cuantos se consideren con derecho a la herencia de éste, a pagar a la actora doña Concepción Álvarez Álvarez, las mil pesetas que les reclama en esta demanda, con imposición de costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Nicolás Rodríguez.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Certifico.—Benito Suárez Valdés

Y a fin de que sirva de notificación a cuantos se consideren con derecho a la herencia del don José García Fidalgo, por haber sido declarados rebeldes, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Grado, a diecisiete de Octubre de mil novecientos treinta y uno.—Benito Suárez Valdés,

R. al núm. 2.808

Juzgado de Gijón

Don Eduardo Ibaseta y Gutiérrez, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Occidente de Gijón

Doy fé: De que en los autos de juicio verbal civil de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Gijón, a catorce de Octubre de mil novecientos treinta y uno; vistos por don Antonio Solares y Cabal, accidentalmente Juez municipal en funciones del distrito de Occidente de la misma, los precedentes autos de juicio verbal civil, propuesto por don José Álvarez Pérez, mayor de edad, casado, panadero y de esta vecindad, contra don Francisco Álvarez Menéndez, mayor de edad, casado, vecino que fué de esta villa, Carretera Carbouera, número once, bajo, hoy en ignorado paradero, en reclamación de seiscientos pesetas como importe de doce meses de renta en el alquiler del piso bajo, izquierda, de una casa propiedad del actor: y

Fallo

Que estimando la demanda, debo de condenar y condeno a don Francisco Álvarez Menéndez, vecino que fué de esta villa y hoy en ignorado paradero, a que tan pronto como esta sentencia sea firme, pague a don José Álvarez Pérez, la cantidad de seiscientos pesetas que le reclama, con imposición de todas las costas a dicho demandado.

Así por esta sentencia, que se notificará al demandado rebelde a medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Solares.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación al demandado don Francisco Álvarez Menéndez, expido la presente en Gijón, a diecinueve de Octubre de mil novecientos treinta y uno.—Eduardo Ibaseta.

R. al núm. 2.811

Juzgado de Llanes

D. Francisco del Prado Valmaseda, Juez de primera instancia del partido de Llanes.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría única, se tramita juicio de abintestato de doña Justa Hano Fernández, vecina que fué de la Pereda, en donde falleció el dieciocho de Abril del co-

rriente año, en cuyo juicio han comparecido manifestando sus únicos herederos de la finada sus sobrinos carnales doña Florentina, doña Ana María y doña Andrea H. Fernández, en representación de don Juan H. Fernández y don Lorenzo y don José H. Fernández, en representación de don Lorenzo H. Fernández, y puesto que excede con exceso el valor de los bienes inmuebles, de dos mil pesetas, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los cinco sobrinos carnales antes expresados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Y para que se haga público, expido el presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Llanes, a veintiseis de Octubre de mil novecientos treinta y uno.—Francisco del Prado.—El Secretario, P. H., Alfredo Martín.

R. al núm. 2.807

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se le acita, llama y emplaza, encargándose todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

GONZALEZ PRIETO, Ramón, hijo de José y de Obdulia, natural de Pando, Ayuntamiento de Miranda, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, se le instruye expediente por faltar a comparecencia; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 44, D. Policarpo Zaldivar Diez, residente en Melilla.

2.527

SARANDESES PAZ, Manuel, de 29 años de edad, hijo de Ramón y Dolores, soltero, jornalero, natural de La Estrada (Pontevedra), y domiciliado últimamente en Gijón, provincia de Oviedo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cangas de Onís, para notificarle el auto de procesamiento y prisión, constituirse en ella y recibirle indagatoria en sumario que contra el mismo y otros se sigue por dos delitos de robo, número 93 de 1931.

2.684

SUAREZ LOPEZ, Angel, mayor de edad, casado, industrial, y vecino que fué de la parroquia de la Magdalena, concejo de Avilés, y en la actualidad ausente en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de ocho días en la Sala de audiencia del Juzgado de

instrucción de Avilés, con objeto de recibirle declaración indagatoria en causa que se le sigue por alzamiento de bienes y constituirse en prisión.

Cédulas de emplazamiento en materia criminal

Bajo los apercibimientos precedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 68 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

El conductor de un automóvil, que se ignora quien fuese, así como la marca, número de la matrícula y propietario, que en las primeras horas de la noche del cuatro de septiembre último, atropelló, causando lesiones graves, a Nicanor García Alonso, vecino de Anzo, concejo de Grado, en el kilómetro 19 de la carretera de Oviedo a Villalba, en términos de Llera, del mismo Grado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pravia, con objeto de ser oído en el sumario núm. 70, que con tal motivo se instruye.

« LA NATIONALE »

Compañía Anónima de Seguros sobre la vida; Delegación general para España, Alcalá, 16, principal, Madrid.

Habiéndose extraviado la póliza número 370.955, que libró «La Nationale» a D. Victor Fernandez Menendez, de Gijón, en 21 de Agosto de 1918, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuese presentada en la Delegación general de la Compañía en España, dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto, y será sustituida por otro documento de igual fuerza y valor.

Madrid, 28 de Octubre de 1931.—El Delegado general en España, Domingo Aldomá Garriga.—P. P., José María Sunyer.

LA LECHERA DE CANCIENES (S. A.)

13.º Dividendo activo.

El Consejo de Administración acordó distribuir un dividendo del seis por ciento, libre de impuestos que los señores Accionistas pueden hacer efectivo a partir del 1.º de Diciembre próximo y previa presentación del cupón núm. 4, en las oficinas de la Sucursal que en Avilés tiene establecida el Banco Asturiano de Industria y Comercio.

Cancienes, 24 de Octubre de 1931.—El Secretario, Florentino Espiniella.—V.º B.º, El Presidente del Consejo de Administración, David G. Sominés.